

la sociedad beneficiaria «Fernova Inversion y Desarrollo, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por los Administradores únicos de ambas sociedades con fecha de 22 de mayo de 2007, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006, y verificado por el Auditor de «Dynatec, Sociedad Anónima» y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido. Por su parte, y como consecuencia de la escisión parcial de «Dynatec, Sociedad Anónima», la Junta general universal de socios de «Fernova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada» acordó por unanimidad, aumentar su capital social en la cantidad de 594.000 euros, mediante la emisión de 594.000 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión conjunta de igual importe, equivalente a un euro por participación. El proyecto de escisión parcial del depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 28 de mayo de 2007.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Dynatec, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Fernova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada» a partir del día 1 enero de 2007.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores únicos de ambas sociedades.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y del derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Administrador único de «Dynatec, Sociedad Anónima», Jaime Alan Novack Fernández y de «Fernova Inversion y Desarrollo, Sociedad Limitada», Nadine Novack Fernández.—43.368. 1.ª 27-6-2007

EDMUNDO BEBIE, S. A. (Sociedad escindida)

LA FARGA DE BEBIE, S. A. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de fecha 15 de mayo de 2007, adoptó, la primera, con el voto a favor del 93,86% del capital social y, la segunda, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, mediante la segregación de parte de su patrimonio a partir del balance de 31 de octubre de 2006 anexo al proyecto y el balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006, ambos aprobados en la misma junta, y su traspaso en bloque a la sociedad La Farga de Bebie, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos del artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Don Ramón Berenguer Bremon, Secretario del Consejo de Administración de Edmundo Bebie, Sociedad Anónima.—D. Jorge Vallverdu Grau, Secretario del Consejo de Administración de La Farga de Bebie, Sociedad Anónima.—42.120.

y 3.ª 27-6-2007

ELITE DENTAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, situado en la calle Santa Cruz de Marcenado, n.º 1, de Madrid, a las doce horas del día 30 de julio de 2007, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado, en su caso.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Presidente, Ernesto Páez Estesó.—43.369.

EMBALAJE DOMÉSTICO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 424/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Antonio Martínez Homs, contra la ejecutada «Embalaje Domestico, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 23.454,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez - Secretario Judicial.—42.424.

EMPRESARIOS GALAICOPORTUGUESES DE TURISMO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Empresarios Galaicoportugueses de Turismo, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 22 de junio de 2007, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter extraordinario, tendrá lugar en la Plaza de Compostela, 23, piso 1.º, puerta A, 36201 Vigo, el día 30 de julio de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, en caso de no reunir el quórum legal en la primera, el día siguiente 31 de julio de 2007 a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y, si es el caso, tomar los acuerdos que corresponda acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del señor Presidente.

Tercero.—Presentación y, en su caso, aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2005.

Cuarto.—Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Quinto.—Presentación y, en su caso, aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2006.

Sexto.—Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Séptimo.—Asuntos diversos, y en su caso, adopción de los acuerdos pertinentes en orden a su cumplimiento.

Octavo.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos y apoderamiento para llevar a cabo el depósito de las cuentas anuales.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de poder examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Estos documentos estarán a su disposición para examen en las oficinas sitas en la calle Alcalde José del Río, número 2, 36900 Marín (Hotel Libertad).

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de esta Junta.

Vigo, 22 de junio de 2007.—El Presidente, José Manuel Barbosa Suárez.—43.870.

ENRIQUE ROCA PRAT, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

Anuncio de disolución y balance final de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el día 20 de octubre de 2006, aprobó, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	6.878,02
Total activo	6.878,02
Pasivo:	
Recursos propios	6.878,02
Total pasivo	6.878,02

Olot, 20 de junio de 2007.—El liquidador único, Lourdes Roca Sadurni.—43.396.

ERALIA INSTANT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 756/06 (ejecución 43/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lorenzo Villena Ruiz contra Eralia Instant, Sociedad Anónima, se ha dictado el día 6-6-07 auto por el que se declara al ejecutado Eralia Instant, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 2.392,88 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 6 de junio de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—42.256.